PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Montevideo, 14 de febrero de 2019

DIVISION CONTADURIA
Ref. COM 227/2019

De acuerdo a lo solicitado por los **JUZGADOS LETRADOS DE MALDONADO (EDIFICIO SAN LÁZARO)**, y debido a la necesidad de realizar un vano.

Que la empresa **RACIMAR S.A.,** se encuentra en condiciones de contratar con el Estado.

Se cuenta con afectación preventiva del gasto correspondiente, en la **AG 5039 por un monto total de $ 135.658 impuestos incluidos por concepto de obra, y en la AG 5040 por un monto total de $ 24.987 por leyes sociales,** para la realización de este gasto.

La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 271 y 271 FR, Financiación 1.1, Programa 203, Afectación 352/353.

Por lo expresado anteriormente se adjudica por **Compra Directa por Art. 33 del TOCAF** a la empresa: **RACIMAR S.A.** según presupuesto, por un monto total de **$ 160.645.-**

Arq. Álvaro Más Gómez
Director División Arquitectura

Julio Herrera y Obes 1192 - Montevideo - Tel. 1907 4530 - Fax 29013978 29030768
arquitectura@poderjudicial.gub.uy